

Gestamp, GMV, Knorr-Bremse España y T-Systems Iberia, premiadas

Los premios 'Excelencia' y 'piosphere' 2021 a la sostenibilidad empresarial de la Cámara Alemana, han reconocido los proyectos en materia de sostenibilidad de Gestamp, GMV, Knorr-Bremse España y T-Systems Iberia. Souji ha sido galardonada con el premio 'piosphere' a mejor 'start up'.

Valencia, entre las ciudades ganadoras de los premios de turismo sostenible

Valencia (España) y Burdeos (Francia), son las ganadoras del concurso 'Capital Europea del Turismo Inteligente 2022' de la Comisión Europea. Además, la ciudad de Middelfart (Dinamarca) resultó la ganadora del concurso 'Destino Europeo de Excelencia' (EDEN) de 2022.



España, en el 'top 10' de los países con más sostenibilidad energética

Así lo revela la undécima edición del World Energy Trilemma Index 2021, elaborado por el Consejo Mundial de la Energía en colaboración con Oliver Wyman. El informe, revisa anualmente los sistemas energéticos y mide la seguridad y la equidad energética y la sostenibilidad.

Telefónica promueve la plataforma PYMES Climate Hub para buscar emisiones cero

PYMES Climate Hub es una iniciativa fundada por We Mean Business Coalition, la Cámara de Comercio Internacional (ICC), Exponential Roadmap Initiative y la campaña Race to Zero de la ONU, que facilita que las pymes adquieran compromisos climáticos ambiciosos.



La eficiencia pesa más a la hora de elegir el coche.

Vehículo eléctrico: marca o emisiones, ¿qué prima?

Expansión. Madrid

Dos de cada tres encuestados buscan una mayor rentabilidad y eficiencia además de un compromiso férreo con la movilidad sostenible antes que las prestaciones estéticas del vehículo o la imagen de marca del fabricante, según la tercera Encuesta Nacional de Conductores de Coche Eléctrico, que ha contado con las respuestas de 1.500 conductores presentes en todas las comunidades autónomas, con una representación del 8% del universo de BEV (eléctricos puros) matriculados en España.

La singularidad del año 2020, debido a las restricciones de movilidad por el Covid-19, invirtió las distancias recorridas por los conductores españoles con un coche eléctrico. Se recorrieron más distancias medias (50-200 km) con un incremento del 16% y menos distancias cortas (hasta 50 km) con una disminución del 15%. Es prácticamente un traspaso de hábitos, como consecuencia del teletrabajo, también atribuible a las restricciones a la circulación de coches en las zonas centrales de varias ciudades españolas.

Qué pasa si España no transpone a tiempo una directiva medioambiental

REGULACIÓN/ La incorporación de la normativa europea al ordenamiento nacional es obligatoria y el incumplimiento de este compromiso puede tener consecuencias jurídicas y provocar la imposición de multas coercitivas.

Víctor Moreno. Madrid

Vivimos una época de cambios, de transición social, energética y social. En este periodo, se están llevando a cabo profundos cambios jurídicos mediante normas más transversales e integradores, pero, sobre todo, con una explícita vocación por la sostenibilidad. Sin embargo, los esfuerzos de los legisladores a nivel internacional son variables y, en muchos casos, inconsistentes.

La Unión Europea lleva años elaborando regulaciones muy concienciadas con la lucha contra el cambio climático que sus estados miembro deben incorporar en su ordenamiento nacional en tiempo y hora. Estas directivas son vinculantes y el incumplimiento del plazo máximo de transposición puede implicar la imposición de multas coercitivas por parte de la Comisión Europea, hasta que se transponga efectivamente la directiva.

Además, según explica Víctor Moralo, socio de urbanismo y medio ambiente de Ecija, "las disposiciones de las directivas pueden tener efecto inmediato si sus preceptos son lo suficientemente precisos e incondicionados como para permitir que un particular los pueda invocar frente a los poderes públicos, debiendo ser aplicados con prevalencia sobre cualquier norma interna que los pudiera contradecir. Es más, los particulares perjudicados por la no transposición pueden llegar a reclamar una indemnización por daños y perjuicios derivados de tal situación vía responsabilidad patrimonial".



Los estados de la UE pueden ser multados hasta que transpongan efectivamente la directiva.

El experto señala que en muchas de las materias ambientales sensibles, España ha ido con retraso a la hora de transponer a su ordenamiento jurídico la normativa ambiental europea. Siempre ha llevado un suerte de desajuste de, al menos, cuatro años.

El incumplimiento de estas normas europeas también puede acarrear consecuencias muy serias. "España no es precisamente un país ejemplar dentro de Europa. Solo centrándonos en materia de residuos y vertederos, la situación de nuestro país es muy deficiente", destaca. Eso sin olvidar los problemas relacionados con la normativa de tratamiento de aguas o de residuos.

Sobre el primer asunto, el letrado comenta que, en 2011,

La situación de nuestro país en materia de residuos y vertederos es muy deficiente

La Ley de Transición Ecológica impone un enfoque climático en todo tipo de actuaciones

"el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) condenó a España por incumplir la directiva 91/271/CEE por verter aguas residuales de 38 zonas urbanas sin tratarlas previamente. Aquella primera sentencia no acarrearía multa y le daba a España un nuevo plazo para que esos municipios cumplieran con la normativa. En julio de 2018 el TJUE volvió a dictar una resolución imponiendo una sanción millonaria entendiendo el 'carácter especialmente prolongado de la infracción constituye una circunstancia agravante'".

Para forzar a España a que cumpliera de una vez con la directiva, la corte europea impuso una sanción de 11 millones cada seis meses mientras persistiera el incumplimiento

en esas localidades. Ahora, esta misma sanción asciende a 53,4 millones de euros.

Dentro del marco de transformación, insiste el socio de Ecija, España apenas cumple con los objetivos de preparación para la reutilización y reciclaje previsto en la directiva de residuos. "Posiblemente el incumplimiento sea consecuencia de la falta de implementación de medidas disruptivas recomendadas por la UE. España no ha puesto todavía en marcha un sistema de recogida selectiva obligatoria de biorresiduos; no ha introducido un régimen fiscal armonizado sobre la eliminación de residuos; no ha impuesto tasas municipales de residuos obligatorias; no ha establecido incentivos económicos al retorno; ni ha implementado sistemas de reciclaje de alta calidad", afirma.

Efecto en la normativa

Lo que resulta evidente es que los acuerdos internacionales, así como las directivas tienen un reflejo directo en la normativa nacional. De hecho, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Ecológica es la respuesta directa a las obligaciones adquiridas por nuestro país y busca asegurar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París. "La nueva ley impone un enfoque climático en todo tipo de actuaciones y decisiones públicas. Pero tiene mucho contenido programático por cuanto que la mayoría de sus preceptos se dirigen a la acción reglamentaria y planificadora del Gobierno y de las Administraciones", concluye Moralo.